



DECRETO # 174



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 20 de abril del 2017 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 149/2017, suscrito por la Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, en su carácter de Secretaria General de Gobierno y el Licenciado Jehú Eduí Salas Dávila, en su calidad de Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política del Estado; 9, 22 fracción XI y 42 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten expediente técnico administrativo del Municipio de Zacatecas por el que solicita autorización para enajenar en calidad de compraventa un bien inmueble con superficie de 91.258 metros cuadrados a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández.



H. LEGISLATU
DEL ESTADO

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal, mediante memorándum número 0663 de fecha 24 de abril de 2017.

TERCERO. Se adjuntó a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Oficio con número de referencia 210/2016 expedido por los entonces Presidente Municipal y Síndica Municipal, en el que remiten al Gobernador del Estado, solicitud para iniciar el trámite ante la Legislatura del Estado, para obtener autorización para enajenar un inmueble en calidad de compraventa a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández, en virtud de haber cubierto el pago total del lote por parte de la solicitante;
- ❖ Instrumento de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el que comparecen por una parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico y social denominado “Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra”, representado en este acto por su delegado en esta Entidad Federativa y en su carácter de apoderado legal del organismo, Lic. Bernardo Gómez Monreal, quien vende al Comprador H. Ayuntamiento de Zacatecas quien adquiere para sí el Lote 1-A de la Manzana 01, Zona 01, con superficie de 2,108 metros cuadrados, del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa. El acta se encuentra registrada bajo el No. 967, Folio 238 del Volumen 88, de Escrituras Privadas, Sección Primera de fecha 22 de junio de 1999;



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- ❖ Acta número Doce mil ochocientos ochenta y cinco, Volumen doscientos cinco, de fecha nueve de febrero de dos mil doce, en la que la Licenciada Yolanda Borrego Elías de González, Notario Público número Seis, hace constar la Escritura Lotificación del Fraccionamiento Juana Gallo, ubicado al norte de la Colonia Toma de Zacatecas, a solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, en el acto representado por el Licenciado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal y la Licenciada Mariza Cárdenas Hernández, Síndico del Ayuntamiento. El acta se encuentra registrada bajo el No. 36, Folios 180-192 del Volumen 2319, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 23 de febrero de 2012;

- ❖ Certificado número 085571 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen y a nombre de Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Juana Gallo”, ubicado al norte de la Colonia Toma de Zacatecas, en la Manzana 1, Lote 10, con superficie de 91.258 metros cuadrados;

- ❖ Copia certificada del Acta de Cabildo No. 72 de fecha 29 de enero de 2016, en la que en su punto número 10 del orden del día se aprueba por unanimidad de votos el Punto de Acuerdo número AHAZ/663/2016, la compraventa de un bien inmueble en la Colonia Juana Gallo del Municipio de Zacatecas, a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández;

- ❖ Copia certificada del Acta Extraordinaria de Cabildo No. 07 de fecha 30 de diciembre de 2016, en la que en su punto número 16 del orden del día y mediante acuerdo número



CMIZ/91/2016, se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación y modificación del Punto de Acuerdo número AHAZ/663/2016, relativo a la compraventa de un bien inmueble en la Colonia Juana Gallo del Municipio, a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández;

- ❖ Copia certificada del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 06, de fecha 31 de marzo de 2017, en la que en su punto número 8 del orden del día de ratifica el acuerdo AHAZ/91/2016, relativo a la autorización para enajenar en calidad de compraventa de un bien inmueble en la Colonia Juana Gallo del Municipio, a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández;
- ❖ Plano del bien inmueble;
- ❖ Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Juan Eduardo Rivera Castillo, en el que le asigna al inmueble un valor de \$343,000.00 (trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 m.n.);
- ❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$203,546.55 (doscientos tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 55/100 m.n.);
- ❖ Oficio con número de referencia 0484/230/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 emitido por el Ing. Germán Contreras Santoyo, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio, en el que certifica que el inmueble que nos ocupa, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y no está destinado a ningún servicio público;



- ❖ Oficio con número de referencia 211/2016 expedido en fecha 11 de agosto de 2016 por la Licenciada Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal de Zacatecas, en el que se hace constar que comparece la C. Basilisa Cabrera Hernández y declara bajo protesta de decir verdad que no guarda parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, con ninguno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal;

- ❖ Copia de la Certificación expedida en fecha 5 de junio de 2017 por el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, M. I. José de Jesús Salinas de Ávila, en la que, de la revisión practicada en los padrones de predial urbano, se encuentra una propiedad al corriente en el pago de impuesto hasta el año 2017, a nombre de la C. Basilisa Cabrera Hernández;

- ❖ Copia del recibo No. 1127450 de fecha 22 de julio de 2015, expedido por la Tesorería Municipal de Zacatecas, por concepto de pago total de pie de casa del Fraccionamiento Juana Gallo, M-1, Lote 10, por la cantidad de \$12,568.80 (doce mil quinientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.), realizado por la C. Basilisa Cabrera Hernández, y

- ❖ Copia del recibo No. 1330389 de fecha 5 de junio de 2017, expedido por la Tesorería Municipal de Zacatecas, por concepto de pago de impuesto predial del Fraccionamiento Juana Gallo, M-1, Lote 10, por la cantidad de \$227.22 (doscientos veintisiete pesos 22/100 m.n.), realizado por la C. Basilisa Cabrera Hernández.



CONSIDERANDOS



PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 91.258 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 1, Lote 10, del Fraccionamiento Juana Gallo del Municipio de Zacatecas, forma parte del inventario de bienes inmuebles del mismo y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide en dos líneas de 5.50 metros y linda con Lote 09 y de 5.50 metros y linda con área verde 3; al Sur mide 11.05 metros y linda con Calle Brigada Hernández; al Este mide 10.97 metros y linda con área verde 4, y al Oeste mide dos líneas de 5.60 metros y linda con Lote 08 y de 5.45 metros y linda con Lote 09.

TERCERO. Con las documentales referidas, esta Asamblea Popular, aprueba la enajenación en calidad de compraventa del inmueble con superficie de 91.258 metros cuadrados a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández por las razones expuestas en el presente instrumento legislativo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Zacatecas a enajenar en calidad de compraventa un inmueble con superficie de 91.258 metros cuadrados, a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández.

SEGUNDO.- Los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta de la parte compradora.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

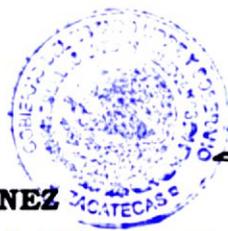
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

Patricia Mayela Hernández Vaca
DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

SECRETARIO

Guadalupe González Martínez
DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ



SECRETARIA

Iris Aguirre Borrego
DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO